

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/licencia COVIELLO, Pedro por actividades científicas" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el señor Vocal de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal solicita se le conceda licencia para viajar a Italia a fin de efectuar conferencias en la Universidad Católica del "Sacro Cuore" de Milán y en Libera Università di Studi Sociale "Guido Carli", como así también, realizar un encuentro académico en la Università degli Studi di Firenze.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 26 de febrero al 10 de marzo del corriente año, al doctor Pedro José Jorge Coviello; en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

